



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2022

MEMORIA DE LA ENTIDAD

22 05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV.
 LEY N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

2) MISION

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DESARROLLA SUS ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES Y DISTRITALES, EN RECIPROCIDAD CON EL SECTOR PRIVADO COMO CONSTANTE PARA EL DESARROLLO; ENFOCADOS EN LA DISTRIBUCIÓN PARTICIPATIVA Y EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, DE MANERA TRANSPARENTE EFICIENTE Y EFICAZ, COMO MECANISMO DE LOGROS DE LOS OBJETIVO PROPUESTOS VELANDO PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEAN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA TODOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO CON LA MIRA FIJA AL BIEN COMÚN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA GOBERNACION CUENTA CON UN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ELABORADO CON LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS 22 DISTRITOS A TRAVES DE LOS MUNICIPIOS, DONDE SU MAYOR DIFICULTAD PARA LA IMPLEMENTACION EFECTIVA ES LA ARTICULACION DE ACCION CON EL GOBIERNO NACIONAL. A CONTINUACION CITAMOS ALGUNOS PUNTOS DEL DIAGNASTICO DEPARTAMENTAL: TASA DE MORTALIDAD INFANTIL DEL 16.4% POR 1000 NACIDOS VIVOS, SIENDO LA CAUSA PRINCIPAL LAS RELACIONES INFECCIONES INSTESTINALES Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, UNIDAS A LA FALTA DE INSUMO, MEDICAMENTOS INSUFICIENTES Y FALTA DE MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO. ALTOS NIVELES DE REPITENCIA Y DESERCCION EN LA EDUCACION ESCOLAR BASICA DE GESTION OFICIAL DE 10,26 % DEL TOTAL A NIVEL MOTIVADOS ESPECIALMENTE POR CAUSAS ECONOMICAS (POBREZA). POBLACION INDIGENA (6.695 PERSONAS), CON ECOSISTEMA MUY DEGRADADOS QUE NO PERMITEN SATISFACER SUS NECESIDADES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. EXTENDER Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CARENCIADA. PROMOVER LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO HUMANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE SUS TERRITORIOS ANCESTRALES Y ARMONIZAR LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE VIDA CON SUS ACTUALES NECESIDADES SOCIOCULTURALES. COORDINAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LAS MUNICIPALIDADES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO ASEGURANDO LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, MEDIANTE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN, ATENDIENDO DE MANERA PREFERENTE A LOS GRUPOS SOCIALES EN DESVENTAJA. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN, CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD.
 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A PRESERVAR Y A DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA EN EL RESPECTIVO HÁBITAT.
 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE UTILIDAD AL SECTOR PRODUCTIVO.